



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN N° 607/2023
CORRIENTES, 13 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 14-2023-01031, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la adquisición de materiales para la ejecución de trabajos de mantenimiento y renovación de stock para la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 451/2023-CV se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 149/2023, a fs. 16/24;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 149/2023, obrante a fs. 32/33;

Los Presupuestos obrantes a fs. 35/52;

El Cuadro Comparativo de precios a fs. 60/61 vta;

El Informe N° 170/2023-Dpto. CyP, del Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 63 y 63 vta, donde se sugiere se adjudique la Contratación Directa N° 149/2023, se Declare Desiertos los Renglones N° 23, 24, 32 y 68, por no presentarse oferta alguna, Declarar Fracasados los Renglones N° 3, 5, 6, 7, 11, 12, 29, 30, 31, 43, 65, 67 y 71 por no presentarse ofertas válidas, se autorice a efectuar un nuevo llamado para los Renglones N° 3, 5, 6, 7, 11, 12, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 43, 55, 67, 68 y 71 y el Aumento del Presupuesto por el monto de \$ 60.000,00.- y detalla lo siguiente;

- Que la Empresa **“CERÁMICA NORTE S.A. (30-56604171-1)”**, no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, porque ante la consulta en la AFIP a fs. 58, presenta deudas ante el organismo, por lo que corresponde desestimar su oferta, de acuerdo al Art. 18) del Pliego de Condiciones Particulares. Se le otorgó 72hs a la Empresa para que regularice la situación, plazo que ya se cumplió.

- Que la Empresa **“GAILLARD JUAN CARLOS S.R.L. (20-93938615-8)”**, cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su oferta cumple con las características solicitadas en todos los Renglones cotizados, menos en el Renglón N° 3 porque cotiza menor cantidad a la requerida.

- El presupuesto asignado para la presente contratación es de \$ 444.960,00. Por tal motivo, el MV Enrique Celso ALMIRÓN, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Veterinarias autoriza, a fs. 59, el aumento de la diferencia del presupuesto a fin de contar con los fondos necesarios para continuar con la adjudicación.

El Informe N° 726/2023-A.L. de la Asesora Legal, Ab. María Florencia RÍOS, a fs. 65 y 65 vta;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

ES COPIA
SANDRA J. PATERNO
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinaria UNNE

//.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



11.2

RESOLUCIÓN N° 607/2023

**EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 149/2023 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

Renglones N° 01, 02, 04, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 69, 70 y 72: A la Empresa "GAILLARD JUAN CARLOS S.R.L. (CUIT: 20-93938615-8)", por la suma total de \$ 449.033,29.- (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON VEINTINUEVES CENTAVOS), por los motivos expuestos en el Informe N° 170/2023-Dpto. Cy Pen fs. 63.

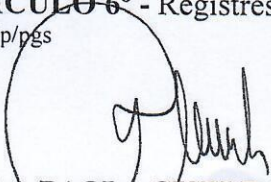
ARTÍCULO 2° - Declarar Desiertos los Renglones N° 23, 24, 32 y 68 y DECLARAR FRACASADO los Renglones N° 03, 05, 06, 07, 11, 12, 29, 30, 31, 43, 65, 67 y 71, por los motivos expuestos en Informe N° 170/2023-Dpto. CyP en fs. 63 y 63 vta.

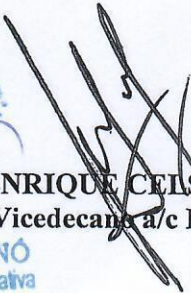
ARTÍCULO 3° - Autorizar a la Dirección de Gestión Económico Financiera a efectuar un Nuevo Llamado para los Renglones N° 03, 05, 06, 07, 11, 12, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 43, 65, 67, 68 y 71, por los motivos expuestos en Informe N° 170/2023-Dpto. CyP en fs. 63 y 63 vta.

ARTÍCULO 4° - Autorizar Aumento del Presupuesto por la suma total de \$ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS), por los motivos expuestos en Informe N° 170/2023-Dpto. CyP en fs. 63 y 63 vta.

ARTÍCULO 5° - Imputar la suma total de \$ 449.033,29.- (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS), al INCISO 2.- "BIENES DE CONSUMO" - Recurso: "Economía de Ejercicios Anteriores", con cargo a los fondos de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6° - Regístrese, comuníquese y archívese.
gbmc/sjp/pgs


Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaría Administrativa


MV ENRIQUE CELSO ALMIRÓN
Vicedecano a/c Decanato


SANDRA J. PATERNO
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinaria UNNE